



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE N° 58.439 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026.

1.- OBJETO:

Contratación de un servicio integral de soporte técnico especializado, mantenimiento y renovación de licencias para la infraestructura de redes y telefonía IP existente del organismo, garantizando la continuidad operativa del servicio sobre la plataforma actualmente instalada.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	Abono mensual de servicio de soporte técnico especializado en redes y telefonía IP (tipo EasyIT Networking o equivalente), modalidad 24x7x4.
2	433	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-NUPL-E
3	332	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-NUPL-A
4	65	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-PL-VM
5	35	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-NUPL-P
6	1	Renovación anual Smartnet ISR CON-SNT-ISR4331V N° de serie: FLM264312HH
7	1	Renovación anual Smartnet ISR CON-SNT-ISR4331V N° de serie: STD8X5XNBD

2.- PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de mayo de 2026 o, en caso de que la firma de la orden de compra se produzca con posterioridad, desde el primer día hábil siguiente a dicha formalización.

El plazo contractual tendrá una duración de doce (12) meses y podrá ser prorrogado en los términos de la normativa vigente. Asimismo, podrá ser renovado por hasta dos periodos iguales, previo acuerdo entre las partes respecto de los valores aplicables.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 15 de abril del presente año, a las 10.00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

**LICITACION PRIVADA Nº 01/2026
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 15/04/2026
HORA: 10.00 HS**

El sobre descrito no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los servicios cotizados.

5.5- La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público. Se aceptarán ofertas con documentación que posea firma digital, que será validada previo a su adjudicación.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será el determinado en el art. 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.7- Serán causales de rechazo de la oferta las establecidas en el art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA. (Anexo I) y debe ser por el monto total de la operación en todo concepto (gastos administrativos, sellados e impuestos y todo otro concepto que integre la oferta). Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Se aceptarán cotizaciones parciales.

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta (art. 23 y 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La constitución mediante pagare sin protesto no debe superar el monto de pesos dos millones (\$2.000.000,00) o hasta el diez por ciento (10%) del monto máximo previsto para contratación la directa conforme al jurisdiccional vigente.

6.2- Constancia de inscripción en ARCA en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) o constancia del número de certificado vigente.

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conformados en todas sus hojas, a tales efectos se considerará válida la presentación de los pliegos descargados de la página Web de este Poder Judicial.

6.5- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, incluido el formulario oficial Anexo I.

6.7- Copia del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

6.9- Declaración jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley Provincial N° 1015 y artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II).

6.10- En caso de personas jurídicas, la documentación que acredite su condición de tal, sea Estatuto o Contrato Social con sus modificaciones, si las hubiere, con su debida inscripción en la IGJ o registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.

6.11- Declaración jurada de Autenticidad y Vigencia de Documentación Presentada (Anexo III).

6.12- Información ampliada del servicio ofrecido: detallar las características del servicio ofrecido, incluyendo: niveles de servicio (SLA), tiempos de respuesta, canales de atención, cobertura horaria, alcance del soporte, y condiciones de actualización de licencias.

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar toda aquella información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANA YANZI
Subjefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- La evaluación y selección de las ofertas se realizará a favor de la más conveniente para este Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el precio, las condiciones comerciales (plazos y modalidad de pago, eventuales descuentos), garantías ofrecidas, compatibilidad con la infraestructura vigente, calidad de la solución propuesta, los antecedentes comerciales en el rubro y la experiencia comprobable en soluciones similares, conocimiento del entorno operativo, niveles de servicio ofrecidos (SLA), tiempos de respuesta, cobertura y condiciones de soporte técnico, criterios de sustentabilidad ambientales, etc.

7.5- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será publicado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia y en el sitio web oficial del Poder Judicial.

7.6- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil posterior al último anuncio.

7.7- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días de resuelta la adjudicación. El término en que el expediente se encuentre a disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control, no será considerado para el cómputo del plazo.

9.- ORDEN DE COMPRA:

9.1- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remitirá al adjudicatario en original y copia.

9.2- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

10.- GASTOS:

10.1- Todos los costos necesarios para la correcta prestación del servicio, incluyendo licencias, soporte técnico, actualizaciones, acceso a plataformas, y cualquier otro recurso requerido, estarán a cargo del adjudicatario.

11.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá prestarse sobre la infraestructura instalada en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, incluyendo sus distintas sedes, pudiendo requerirse asistencia remota y/o presencial según corresponda.

12.- I.V.A.:

Por ley nacional N° 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

13.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

14.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia conforme al artículo 45º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Se presentarán conforme a la condición comercial propuesta.

15.- PAGO:

15.1- El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la conformación de la factura y presentación del certificado de cumplimiento fiscal vigente ante AREF. El pago quedará suspendido si existieran observaciones o falta de la documentación antes detallada u otras tramitaciones imputables al proveedor.

15.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas (si los hubiere), en el sitio web de este Poder Judicial.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia podrá expedirse hasta dos días antes de la fecha de apertura de sobres. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web de este Poder Judicial <https://www.justierradelfuego.gov.ar>.

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo I "Cotización"

Nombre o razón social del proponente:.....
CUIT:.....
Domicilio:.....
Correo electrónico: Teléfono:.....

Renglón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Abono mensual de servicio de soporte técnico especializado en redes y telefonía IP (tipo EasyIT Networking o equivalente), modalidad 24x7x4.		
2	433	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-NUPL-E		
3	332	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-NUPL-A		
4	65	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-PL-VM		
5	35	Licencia Telefonía CISCO A-FLEX-NUPL-P		
6	1	Renovación anual Smartnet ISR CON-SNT-ISR4331V		
7	1	Renovación anual Smartnet ISR CON-SNT-ISR4331V		

Son pesos:.....

Condiciones comerciales:.....

.....
Firma y sello del responsable

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo II
“Declaración Jurada”

LUGAR Y FECHA:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA FIRMA

C.U.I.T.: ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICA HABILITADA
PARA CONTRATAR CON TODO ORGANISMO DEL ESTADO PROVINCIAL CON CAPACIDAD
PARA OBLIGARSE, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LOS
IMPEDIMENTOS DETALLADOS EN EL ART. 26 DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015 Y ART. 16 DEL
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

.....
Firma y aclaración del responsable

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo III

“Declaración Jurada de Autenticidad y Vigencia de Documentación Presentada”

LUGAR Y FECHA:

SEÑORES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA OFERTA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL Y MANTIENEN SU PLENA VIGENCIA A LA FECHA.

.....
Firma, aclaración y DNI del responsable

ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

De detectarse la falsedad de la presente, se pondrá en conocimiento de la Oficina Provincial de Contrataciones, en tanto órgano responsable de la administración del ProTDF y podrá ser pasible de las sanciones previstas en la normativa

